

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO DE PROYECTOS SAMPEDRANO -FIDEIPROSA-
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2005
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

Con base en Acta Número 29-2005 del 13 de julio 2005, del Concejo Municipal de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala y mediante Escritura Pública número 1098 del 10 de agosto del 2005, se constituyó el Fideicomiso denominado Fideicomiso de Proyectos Sampedrano FIDEIPROSA.

Elementos personales del fideicomiso

Los elementos personales del fideicomiso son: Fideicomitente y fideicomisario, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala y Fiduciario, el Banco de Desarrollo Rural S.A. BANRURAL.

Patrimonio fideicometido

De conformidad con la escritura Pública de constitución del fideicomiso, el patrimonio fideicometido inicial fue de Q.100,000.00, cantidad que forma parte del préstamo del Banco de Desarrollo Rural S.A. por Q. 3,290,918.61. Este patrimonio fue incrementado por aportaciones del Consejo Departamental de Desarrollo por la cantidad de Q.933,800.00; y aporte de la Municipalidad, por la cantidad Q.778,128.88, que hace un total de Q.5,002,847.49.

Plazo y vencimiento del fideicomiso

La escritura pública No. 1098, del 10 de agosto del 2005, indica en la cláusula Octava que la vigencia del fideicomiso será a partir de la fecha de formalización y tiene un plazo de 2 años. Mediante escritura pública número 749 del 13 de junio de 2007, se amplía el plazo por cuatro meses, finalizando el 31 de diciembre del 2007.

Objetivos del fideicomiso

El objetivo principal del fideicomiso es administrar la construcción de obras y proyectos del municipio de San Pedro Sacatepéquez del Departamento de Guatemala y garantizar los pagos de las obras de los proyectos ejecutados de manera que no existan retrasos en la ejecución de las obras.

Organización del fideicomiso

Para la administración del Fideicomiso, en acta del Concejo Municipal No.33-2005, del 03 de agosto del 2005, se constituyó un Comité Técnico integrado con miembros del Concejo Municipal y empleados de la Municipalidad, con un Presidente, un Secretario, cuatro Vocales, más un representante del Fiduciario. Fué nombrado un suplente para cada uno de los cargos anteriores.

Las Funciones del Comité Técnico quedaron establecidas en el Manual Operativo del Fideicomiso, siendo las siguientes:

- a) Proponer acciones para mejorar la infraestructura y los diferentes servicios que se prestan a los vecinos de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala.
- b) Conocer, calificar y adjudicar las solicitudes de financiamiento para la ejecución de obras, proyectos, construcciones y otros servicios que presenten por parte de la Municipalidad al Fideicomiso.
- c) Revisar los informes de supervisión de las obras, proyectos, construcciones y otros servicios presentados por el profesional o entidad responsable de realizarlos.
- d) Supervisar y evaluar trimestralmente las operaciones del fideicomiso y solicitarle informes al Fiduciario, cuando lo consideren oportuno.
- e) Velar por la mejor utilización de los recursos financieros del Fideicomiso.
- f) en general todas aquellas funciones derivadas de ese Manual y del Contrato del Fideicomiso y las que sean necesarias para el logro de los fines del mismo.

Ejecución de la Gestión Financiera

Con los recursos del fideicomiso, se ejecutaron tres proyectos de infraestructura, El Hospitalito Municipal, Remodelación y Ampliación del Edificio Municipal y Construcción del Gimnasio Municipal por un monto de Q. 4,938,886.39, integrado de la siguiente forma:

a) Construcción del Hospitalito Municipal:

Aporte del Consejo Departamental de Desarrollo Q. 933,800.00, aporte de la Municipalidad Q.200,330.00, total: Q.1,134,130.00

b) Remodelación y Ampliación del Edificio Municipal:

Préstamo Banrural Q.2,500,000.00, aporte Municipal Q.190,000.00, total: Q.2,690,000.00

c) Construcción del Gimnasio Municipal

Aporte Municipal Q.323,837.78, préstamo Banrural Q.790,918.61, total: Q.1,114,756.39

Adicional a los proyectos, el capital fideicometido se afectó con las siguientes operaciones: Costos y Gastos por administración del fideicomiso Q.70,263.42 menos productos financieros aplicados Q.2,083.45 subtotal Q.68,179.97, menos Cuentas por pagar Q.4,218.87, total pagado Q. 63,961.10.

En Cuentas por pagar, se tiene la cantidad de Q. 4,218.87 menos el saldo de banco, la cantidad de Q.48.36, quedando al final del ejercicio en cuentas por pagar Q.4,170.51.

Resumen:

Costo de los proyectos Q.4,938,886.39, mas Productos y Gastos de operación del Fideicomiso Q.3,961.10, total de capital fideicometido Q.5,002,847.49

Con fondos de la Municipalidad, se aplicaron gastos a cargo de los proyectos por 1,685,819.28. Estos recursos se destinaron a cubrir costos extras de la siguiente forma: a) Hospitalito Municipal, por Q.398,755.93; Remodelación y ampliación del Edificio Municipal, por Q.165,934.14 y Construcción del Gimnasio Municipal, por Q.1,121,129.21.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Evaluar los aspectos legales del fideicomiso, y los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, con el fin de opinar sobre la razonabilidad de la ejecución de los recursos fideicometidos.

Específicos

Evaluar los Estados Financieros del fideicomiso por los períodos terminados al 31 de diciembre 2005, 2006 y 2007.

Verificar que todos los fondos y recursos utilizados en la inversión de proyectos a cargo del fideicomiso se administraron en forma adecuada.

Evaluar el desarrollo físico y financiero de las obras de los tres proyectos realizados con fondos del Fideicomiso.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Alcance

Se evaluaron los Estados Financieros; se verificó la documentación legal de soporte, registros y sistemas de archivo, con el objeto de comprobar si las autoridades del Comité Técnico y Junta Directiva, velaron por la correcta ejecución de los recursos fideicometidos.

Limitaciones al alcance

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que dificultaron la aplicación de pruebas y procedimientos:

Por ser una nueva Corporación Municipal, no proporcionaron información oportuna por lo que fue necesario solicitarla a las autoridades anteriores.

Resguardo incorrecto de documentación legal, técnica y financiera relacionada a las obras ejecutadas por el Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, por parte de la Municipalidad.



DICTAMEN

Señores
Integrantes del Comité Técnico
Fideicomiso de Proyectos Sampedrano
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2007, y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha, del fideicomiso de Proyectos Sampedrano - FIDEIPROSA-, preparados por el Banco De Desarrollo Rural S.A., en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fideicomiso, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS


FIDEICOMISO DE PROYECTOS SAMPEDRANO BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
	DISPONIBILIDADES	48.36	48.36			CUENTAS POR PAGAR	4,218.87
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		48.36		SUMA DEL PASIVO	4,218.87		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	0.00	0.00	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	4,218.87		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	64,009.46	64,009.46	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		5,002,895.89	
(+) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (+)		0.00	
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		4,328,886.39	
VIGENTES		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		0.00		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		OTRAS APORTACIONES		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00		TRASLADOS DE FONDOS (+)		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA		0.00		RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	-27,826.37	-27,826.37	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	0.00	0.00		UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		27,826.37	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-46,553.60	-46,553.60	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	-4,170.51		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	48.36		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	48.36						

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

LUGAR Y FECHA



AUDITOR INTERNO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	0.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	0.00
SUMA	0.00


GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL EN FUNCIONES

El Intracontrol Punto Control, dependiente de la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 39091, en su calidad de Director del Departamento de Contabilidad, CERTIFICA: Que el Balance General del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, fue elaborado de acuerdo con los registros de Contabilidad y ajustado a las leyes financieras.


Lic. Luis Fernando Hernández García
Director de Contabilidad


V.Bo. Rudy Alejandro Quiroz
Auditor Interno

FIDEICOMISO DE PROYECTOS SAMPEDRANO
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		612.02
INTERESES	612.02	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		41,165.82
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	40,665.62	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	500.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(40,553.60)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(40,553.60)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(40,553.60)

GUATEMALA, 31 DE DICIEMBRE DE 2007

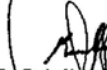


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL EN FUNCIONES

El infrascrito Perito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 39091, en su calidad de Director del Departamento de Contabilidad, CERTIFICA: Que el Estado de Resultados del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, fue elaborado de acuerdo con los registros de contabilidad y ajustado a las leyes financieras.


Lic. Luis Fernando Hernández García
Director de Contabilidad


Vo.Bo. Rudy Alejandro Hernández
Auditor Interno


INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores Comité Técnico:
Fideicomiso de proyectos Sampedrano -FIDEIPROSA-
Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de Diciembre de 2007, y el correspondiente Estado de Resultados, por el período terminado en esa fecha, preparados por El Banco De Desarrollo Rural S.A., en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su ejecución, que consideramos deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, mayo 2009.

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores Comité Técnico:
Fideicomiso de proyectos Sampedrano -FIDEIPROSA-
Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de diciembre de 2007, y el correspondiente Estado de Resultados, por el periodo terminado en esa misma fecha, preparados por El Banco De Desarrollo Rural S.A. en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Comité Técnico. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas, revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento.

- 1 PAGOS EN EXCESO AL MONTO CONTRATADO
(Hallazgo No.1)
- 2 INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL RENGLON DE ACABADOS EN EL TECHO DEL SEGUNDO MODULO DEL HOSPITALITO
(Hallazgo No.2)
- 3 INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE RENGLONES CONTRATADOS EN LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO MUNICIPAL
(Hallazgo No.3)
- 4 DIFERENCIA EN EL PAGO DE TRABAJOS EXTRAS
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano -FIDEIPROSA-, por el período terminado al 31 de diciembre de 2007, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de acuerdo a los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

PAGOS EN EXCESO AL MONTO CONTRATADO

Condición

Al integrar los pagos efectuados al contratista de la obra Hospitalito Municipal, se estableció que el monto total pagado excede por la cantidad de Q 33,420.21 al monto contratado sin ninguna justificación.

Criterio

El contrato de obra, número ocho (8), del 15 de marzo del 2006, suscrito entre el contratista y el fiduciario, para la construcción del Hospitalito Municipal, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, en la Cláusula Quinta, indica que: en las Órdenes del Trabajo Suplementario, en las órdenes de Cambio y en los Acuerdos de Trabajo Extra aprobados por el Fideicomitente, el Fiduciario, sin responsabilidad alguna de su parte, sólo pagará las unidades de trabajo que hayan sido realmente ejecutadas y autorizadas para el pago por el Fideicomitente. Para aprobar el pago se requerirá lo siguiente: 1) Cuadro de análisis de la ejecución de los trabajos ejecutados en el período y volúmenes ejecutados, 2) Cuadro de Estimaciones de Trabajo con el visto bueno del Supervisor; 3) Copias certificadas de las actas en las que conste las cantidades y valores de los trabajos ejecutados y deducciones; 4) Constancia extendida por el Supervisor que indique la forma en que el Contratista está cumpliendo con el Programa de Trabajo aprobado.

Causa

Falta de documentación que respalde lo pagado en exceso.

Efecto

No se tiene certeza que los pagos efectuados correspondan a la obra ejecutada.

Recomendación

No se emite recomendación al Fideicomitente del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, toda vez que mediante Escritura Número 14 del 14 de diciembre de 2007, se otorgó la Extinción de Contrato de Fideicomiso.

Comentarios de la administración

De acuerdo al contrato de ejecución de obra número ocho (8) en la cláusula quinta expresa que el monto de la contratación es por un millón cuatrocientos noventa y nueve mil, cuatrocientos setenta y seis quetzales con doce centavos (Q.1,499,476.12) monto que coincide exactamente con lo ejecutado, según detalle de renglones y su valor ejecutados.

Lo anteriormente descrito y los documentos de respaldo, demuestran que no fue efectuado ningún de más, como lo indica el hallazgo.

Comentarios de auditoría

Si bien es cierto, el monto del Contrato coincide exactamente con lo ejecutado según detalle de de los renglones y valores ejecutados, los desembolsos de los recursos financieros con cargo al proyecto, de acuerdo al anticipo, a las estimaciones de trabajo y facturas que se adjuntan, sobrepasan al monto total del contrato de la obra, por lo que se confirma el hallazgo.

Acción Correctiva

Formulación de Cargos, en contra de seis integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Proyecto Sampedrano FIDEIPROSA, por la cantidad de Q.33,420.21, de conformidad con el Artículo 53 del Acuerdo Gubernativo No.318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL RENGLON DE ACABADOS EN EL TECHO DEL SEGUNDO MODULO DEL HOSPITALITO****Condición**

En la obra construcción del Hospitalito Municipal, no se aplicó texturizado al techo, en el segundo módulo, lo cual suma la cantidad de Q.5,434.00. La comisión Receptora dejó asentado en Acta que la obra se recibía a entera satisfacción. El supervisor de la obra tampoco hizo mención de la falta de terminación de este renglón.

Criterio

El Contrato de Obra No. Ocho (8), del 15 de marzo 2006, para la construcción del Hospitalito Municipal, en la Cláusula Décima, establece las obligaciones de las partes. Dentro de las obligaciones de El Contratista, están: A) Ejecutar la totalidad de los trabajos contratados con entera sujeción a las especificaciones y demás documentos contractuales.

Causa

Falta de supervisión y verificación física en la obra ejecutada.

Efecto

Se recibió una obra inconclusa, ocasionando pérdida de trabajos en los renglones no ejecutados.

Recomendación

No se emite recomendación al Fideicomitente del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, toda vez que mediante Escritura Número 14 del 14 de diciembre de 2007, se otorgó la Extinción de Contrato de Fideicomiso.

Comentarios de la administración

De acuerdo con la descripción del hallazgo, referido a la falta de texturizado en el segundo módulo del hospitalito, se informa que dicho renglón no está considerado en la lista de renglones contratados, y que la parte ejecutada, en el primer módulo donde sí fue aplicado el texturizado, fue por error involuntario del constructor de aplicar en dicho lugar; por dicha razón no aparece aplicado en otros lugares; pues dicho renglón no fue contratado, lo cual se puede corroborar en la lista de cantidades de trabajo programadas.

De acuerdo con el Acta de recepción de la Comisión, consta que la obra se recibió a entera satisfacción, pues los renglones ejecutados corresponden únicamente a los renglones contratados.

Comentarios de auditoría

El Comité Técnico del Fideicomiso presenta en descargo, un cuadro de renglones de trabajo del Hospitalito Municipal en el cual figura el renglón 10 Repello más Cernido y aducen que el renglón texturizado o cernido plástico no estaba contratado y que donde fue aplicado fue por error involuntario del contratista; la comisión verifico que el contratista aplicó repello y en lugar de cernido, aplicó texturizado, menos en el cielo del segundo módulo, de lo cual estaba consiente según documentos que obran en nuestro poder.

Los argumentos y documento presentado no desvanecen el hallazgo por lo que se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Formulación de Cargos, en contra de seis integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Proyecto Sampedrano -FIDEIPROSA-, por la cantidad de Q.5,434.00, de conformidad con el Artículo 53 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE RENGLONES CONTRATADOS EN LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO MUNICIPAL****Condición**

Al realizar la inspección física al proyecto de construcción del Gimnasio Municipal se estableció que varios renglones de trabajo no fueron ejecutados ni pagados, sin que exista una Orden de Cambio. Entre estos renglones está el renglón Repello en muros, sin el cual se observan las uniones entre blocks a todo lo largo y ancho de los muros, ya que el texturizado aplicado, no alcanza a cubrir ese defecto.

Criterio

El Contrato de Obra No.39, del 24 de mayo 2007, para la construcción del Gimnasio Municipal, en la Cláusula Décima, establece las obligaciones de las partes. Dentro de las obligaciones de El Contratista, están: A) Ejecutar la totalidad de los trabajos contratados con entera sujeción a la Especificaciones y demás documentos contractuales.

Causa

Falta de emisión y aprobación de orden de cambio por los renglones que no se ejecutaron.

Efecto

Se recibió una obra inconclusa, con menoscabo en la calidad de la misma.

Recomendación

No se emite recomendación al Fideicomitente del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, toda vez que mediante Escritura Número 14 del 14 de diciembre de 2007, se otorgó la Extinción de Contrato de Fideicomiso.

Comentarios de la administración

Mediante Acta de Concejo Municipal, fue autorizada la orden cambio de 1,606.00 metros cuadrados de pintura a 1,606.00 metros cuadrados de revestimiento plástico del proyecto de Construcción del Gimnasio Municipal, con lo cual se modifican los renglones de obra y el valor del mismo.

Por lo anteriormente descrito se afirma que el renglón de trabajo señalado en el hallazgo, fue ejecutado de acuerdo a la orden cambio autorizada, según solicitud de la empresa constructora, de fecha 21/12/2007 y aprobada mediante Acta de Concejo Municipal, que no fue posible obtener.

Con lo anteriormente descrito y los documentos adjuntos se demuestra que la orden cambio del renglón fue autorizado por el Concejo Municipal. Como efecto, se tuvo una reducción de Q.32,120.00.

Comentarios de auditoría

El Comité Técnico del Fideicomiso presenta como descargo un oficio dirigido al Concejo Municipal solicitando el pago del renglón revestimiento plástico por parte del contratista, aducen que es una Orden de Cambio, lo cual carece de veracidad.

Al no presentarse documentación de descargo, se confirma el hallazgo.

Acción Correctiva

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 18, para seis miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**DIFERENCIA EN EL PAGO DE TRABAJOS EXTRAS****Condición**

En la obra, construcción del Gimnasio Municipal, al revisar la documentación del proyecto se estableció que el Concejo Municipal autorizó el pago de trabajos extras por un monto de Q. 318,092.20 según acta No. 6-2008 de fecha 13 de enero de 2008. Dentro de la misma documentación aparece un cuadro de trabajos extras presentado por el contratista el 12 de diciembre del 2007 por la cantidad de Q235,825.00.

En el cuadro presentado en enero de 2008, el contratista cambió los precios unitarios presentados en diciembre 2007. Al aplicar los precios unitarios en el cuadro presentado en diciembre 2007, a las cantidades reportadas como ejecutadas en el cuadro presentado en enero 2008, se establece una diferencia pagada de más de Q.114,176.20.

Criterio

El Contrato de Obra No. 39, del 24 de mayo 2007, para la construcción del Gimnasio Municipal, en la Cláusula Quinta, indica que: en las Ordenes del Trabajo Suplementario, en las órdenes de Cambio y en los Acuerdos de Trabajo Extra aprobados por el Fideicomitente, el Fiduciario, sin responsabilidad alguna de su parte, sólo pagará las unidades de trabajo que hayan sido realmente ejecutadas y autorizadas para el pago, por el Fideicomitente. Para aprobar el pago se requerirá lo siguiente: 1) Cuadro de análisis de la ejecución de los trabajos ejecutados en el período y volúmenes ejecutados, 2) Cuadro de Estimaciones de Trabajo con el visto bueno de El Supervisor; 3) Copias certificadas de las actas en las que conste las cantidades y valores de los trabajos ejecutados y deducciones; 4) Constancia extendida por el Supervisor que indique la forma en que El Contratista está cumpliendo con el Programa de Trabajo aprobado.

Causa

No se realizó el trámite administrativo correspondiente a la solicitud inicial del contratista, y un día antes del cambio de autoridades, realizaron los pagos pendientes.

Efecto

Pérdida en los recursos del fideicomiso.

Recomendación

No se emite recomendación al Fideicomitente del Fideicomiso de Proyectos Sampedrano, toda vez que mediante Escritura Número 14 del 14 de diciembre de 2007, se otorgó la Extinción de Contrato de Fideicomiso.

Comentarios de la administración

De acuerdo a la documentación sobre la ejecución de la obra: Construcción del Gimnasio Municipal, no aparece ningún cambio de precios, por parte del construcción, lo única que aparece es el cambio de renglón, según consta en el Acta 06-2008 de Concejo con lo modifica el valor de la obra. Con dichos cambios el monto de dicho renglón queda de la siguiente manera:

1)Trabajos extras al 21/12/2007 Q.237,792.00, 2)Revestimiento al 21/12/2007 Q.112,420.00, 3)Orden de cambio al 21/12/2007 menos 32,120.00, total Q.318,092.00

Con el detalle presentado se demuestra que no existe cambio de precios ni existe un pago de más, sino los montos que efectivamente se ha respaldado y que fueron pagados, según consta en factura #0006, serie B1, emitida por CONSECO, de fecha 14/01/2008. (f).

Por lo anteriormente descrito, señores Auditores Gubernamentales, esperamos esclarecer los hallazgos de la auditoría realizada al Fideicomiso; asimismo le informamos que, no obstante haber acordado una comunicación

con las actuales autoridades municipales, no fue posible obtener las copias certificadas de los documentos solicitados, por lo que de haber necesidad de adjuntarlas, sugerimos que se soliciten por escrito directamente a la Municipalidad, para asegurar la obtención de los mismo.

Comentarios de auditoría

El Comité Técnico del Fideicomiso presenta un detalle con el cual pretenden demostrar que no hubo variación en los precios presentados por el contratista en los cuadros de Acuerdos de Trabajo Extra. En ese detalle, el concepto ¿Revestimiento¿ es un renglón que está incluido en el Acuerdo de Trabajo Extra. El concepto Orden de Cambio no tiene que ver con la alteración de precios en el Acuerdo de Trabajo Extra.

No se aportó ningún documento legal que desvanezca el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Formulación de Cargos, en contra de diez integrantes del Concejo Municipal y del Comité Técnico, por la cantidad de Q.114,176.20, de conformidad con el Artículo 53 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por ser primera auditoría que se realiza al Fideicomiso de Proyectos Sampedrano -FIDEIPROSA-, no se cuenta con recomendaciones anteriores.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FLORENTIN BOROR TUNCHE	PRESIDENTE	03/08/2004	31/12/2007
2	JOEL AJCIP COTUC	VOCAL I	03/08/2004	31/12/2007
3	GUADALUPE AJCUC XUYA	VOCAL II	03/08/2004	31/12/2007
4	HECTOR ROLANDO POCON GUACAMAYA	SECRETARIO	03/08/2004	31/12/2007
5	AMILCAR RAMIRO HIDALGO MENDOZA	VOCAL III	03/08/2004	31/12/2007
6	MARIO RENE TEPEU CANEL	VOCAL	03/08/2004	31/12/2007
7	FLORENTIN BOROR TUNCHE	ALCALDE	15/01/2004	14/01/2008
8	GUADALUPE AJCUC XUYA	SINDICO I	15/01/2004	14/01/2008
9	JOEL AJCIP COTUC	CONCEJAL I	15/01/2004	15/01/2008
10	MARTIN CHOC CHUQUIEJ	CONCEJAL II	15/01/2004	14/01/2008
11	JOSE ARMANDO AJCIP CHUQUIEJ	CONCEJAL III	15/01/2004	14/01/2008
12	SALOME POCON TOL	CONCEJAL IV	15/01/2004	14/01/2008
13	SUSANO BUCH OXCAL	CONCEJAL V	15/01/2004	14/01/2008